

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Recchia y A. Steiblytè, agentes)

Objeto

Recursos de anulación de las decisiones contenidas en las cartas de la Comisión de 22 de diciembre de 2008, de 2 y 6 de febrero de 2009 (n^{os} 012480, 000841 y 001059 — asunto T-99/09) y de 20 de mayo de 2009 (n^o 004263 — asunto T-308/99), por las que se declaran inadmisibles, en virtud del artículo 32, apartado 3, letra f), del Reglamento (CE) n^o 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (DO L 161, p. 1), las solicitudes de pagos intermedios de las autoridades italianas para el reembolso de los gastos efectuados después del 29 de junio de 2007 de conformidad con la medida 1.7 del programa operativo «Campania».

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) La República Italiana cargará tanto con sus propias costas como con las de la Comisión Europea.

(¹) DO C 102, de 1.5.2009.

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2013 — Adelholzener Alpenquellen/OAMI (Forma de una botella con motivo en relieve)

(Asunto T-347/10) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria tridimensional — Forma de una botella con un motivo en relieve — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n^o 207/2009 — Falta de declaración sobre el alcance de la protección — Artículo 37, apartado 2, del Reglamento n^o 207/2009 — Violación del derecho de defensa — Artículo 75, segunda frase, del Reglamento n^o 207/2009*»]

(2013/C 156/67)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Adelholzener Alpenquellen GmbH (Siegsdorf, Alemania) (representantes: O. Rauscher y C. Onken, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente S. Schäffner, posteriormente A. Schifko, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 9 de junio de 2010 (asunto R 1516/2009-1) referente a una solicitud de registro de un signo tridimensional constituido por la forma de una botella con un motivo en relieve como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.

- 2) Condenar en costas a Adelholzener Alpenquellen GmbH.

(¹) DO C 288, de 23.10.2010.

Sentencia del Tribunal General de 17 de abril de 2013 — Continental Bulldog Club Deutschland/OAMI (CONTINENTAL)

(Asunto T-383/10) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa CONTINENTAL — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n^o 207/2009*»]

(2013/C 156/68)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Continental Bulldog Club Deutschland eV (Berlín, Alemania) (representantes: inicialmente, S. Vollmer; posteriormente, U. Rühl, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente, S. Schäffner; posteriormente, D. Walicka, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 23 de junio de 2010 (R 300/2010-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo CONTINENTAL como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Continental Bulldog Club Deutschland eV.

(¹) DO C 301, de 6.11.2010.

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2013 — Aecops/Comisión

(Asunto T-51/11) (¹)

[«*FSE — Acción de formación — Reducción de la ayuda financiera inicialmente concedida — Reglamento (CE, Euratom) n^o 2988/95 — Prescripción — Seguridad jurídica — Derecho de defensa — Plazo razonable — Obligación de motivación*»]

(2013/C 156/69)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops) (Lisboa, Portugal) (representantes: inicialmente, J. da Cruz Vilaça y L. Pinto Monteiro y, posteriormente, L. Pinto Monteiro, P. Farinha Alves y N. Morais Sarmiento, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Guerra e Andrade y D. Recchia, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por la que se fija el importe final de los gastos subvencionables en el marco de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) concedida a la demandante mediante la Decisión C(88) 831, de 29 de abril de 1988, para la financiación de una acción de formación (expediente 88 0369 P1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops).*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2013 — Aecops/Comisión

(Asunto T-52/11) ⁽¹⁾

[«FSE — Acción de formación — Reducción de la ayuda financiera inicialmente concedida — Reglamento (CE, Euratom) n° 2988/95 — Prescripción — Seguridad jurídica — Derecho de defensa — Plazo razonable — Obligación de motivación»]

(2013/C 156/70)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops) (Lisboa, Portugal) (representantes: inicialmente, J. da Cruz Vilaça y L. Pinto Monteiro y, posteriormente, L. Pinto Monteiro, P. Farinha Alves y N. Morais Sarmiento, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Guerra e Andrade y D. Recchia, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por la que se fija el importe final de los gastos subvencionables en el marco de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) concedida a la demandante mediante la Decisión C(89) 570, de 29 de marzo de 1989, para la financiación de una acción de formación (expediente 89 0979 P3).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops).*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.

Sentencia del Tribunal General de 19 de abril de 2013 — Aecops/Comisión

(Asunto T-53/11) ⁽¹⁾

[«FSE — Acción de formación — Reducción de la ayuda financiera inicialmente concedida — Reglamento (CE, Euratom) n° 2988/95 — Prescripción — Seguridad jurídica — Derecho de defensa — Plazo razonable — Obligación de motivación»]

(2013/C 156/71)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops) (Lisboa, Portugal) (representantes: inicialmente, J. da Cruz Vilaça y L. Pinto Monteiro y, posteriormente, L. Pinto Monteiro, P. Farinha Alves y N. Morais Sarmiento, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Guerra e Andrade y D. Recchia, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por la que se fija el importe final de los gastos subvencionables en el marco de la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) concedida a la demandante mediante la Decisión C(89) 570, de 22 de marzo de 1989, para la financiación de una acción de formación (expediente 89 0771 P1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la Associação de Empresas de Construção e Obras Públicas e Serviços (Aecops).*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.